



Hacienda



Foto: Adobe Stock - Quindío.
Café de alta calidad y Denominación de Origen
Quindío es parte del Paisaje Cultural Cafetero, declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.
Produce uno de los cafés más reconocidos del mundo, gracias a su altitud, clima y tradición cafetera.
Exporta café especial y de origen único a mercados como EE. UU., Europa y Asia.
Es sede de marcas, cooperativas y fincas cafeteras que ofrecen experiencias de turismo agropecuario.

Viabilidad Fiscal Territorial

2024

Departamento del **Quindío**

Contenido

I.	Contexto	3
II.	Antecedentes	4
III.	Estructura y dinámica fiscal	5
	1. Ingresos diferentes del SGR	5
	2. Gastos diferentes del SGR	6
	3. Deuda Pública.....	8
	4. Sistema General Regalías – SGR	9
IV.	Indicadores	10
	1. Resultado Fiscal y Presupuestal.....	10
	2. Indicadores Financieros.....	11
	Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería	11
	Liquidez – Análisis Contable	12
	3. Indicadores de Disciplina Fiscal	14
	4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento	15
	5. Aportes al FONPET	17
V.	Riesgos	17
	1. Pasivos Contingentes.....	17
	2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08).....	18
	Salud	18
	Educación	18
	3. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos	18
	4. Situación Financiera del Sector Descentralizado.....	18
	Empresas	19
	Establecimientos Públicos	21
VI.	Conclusiones y recomendaciones	22
	Balance General Departamento del Quindío.....	24

I. Contexto

El Departamento del Quindío, situado en la región centro-occidental de Colombia, se extiende sobre una superficie de 1.845 km². Limita con los departamentos de Valle del Cauca, Risaralda y Tolima. Su clima es diverso, influenciado por factores como la latitud, la altitud, la orientación de sus cadenas montañosas y la acción de los vientos¹. Administrativamente, se organiza en 12 municipios, 4 corregimientos y 34 inspecciones de policía².

La proyección poblacional estimada postcovid para 2024 según el DANE fue de 566.048 habitantes (1% del total nacional), conformada 48% por hombres y 52% por mujeres. El 88% de la población habita en la zona urbana y el 12% restante en área rural. La tasa de ocupación³ en la vigencia 2024 para las mujeres fue del 40.4%, 22,3 puntos porcentuales (pp) inferior a la de los hombres (63%).

Agregado a lo anterior, en 2024 la tasa de desempleo⁴ departamental fue del 12,4%, reduciéndose 1,2 pp respecto a 2023. Además, en la zona urbana la tasa fue 13% (1,2 pp menor que en 2023) y para el área rural 7,9% (1,1 pp menor a 2023). Por otro lado, en mujeres la tasa de desempleo se posicionó en 12,8% y en hombres 12,2%⁵.

En 2023 el Producto Interno Bruto (PIB) creció en términos corrientes 10% en relación con la vigencia 2022, llegando a \$13,3 billones (equivalente al 0,84% del PIB Nacional). El PIB per cápita en precios corrientes para el departamento fue de \$23,6 millones, manteniéndose por debajo del promedio nacional (\$30,3 millones). Las actividades económicas que aportaron mayor valor agregado al departamento fueron: agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (22%); comercio al por mayor y al por menor (22%); administración pública y defensa (17%)⁶.

El suministro de frutas desde Quindío hacia centros de acopio mayorista sumó 18.508 toneladas al finalizar el IV trimestre 2024, disminuyendo 6,2% respecto a la vigencia anterior⁷, siendo sus principales destinos Bogotá y Medellín. Quindío reportó 13.889 toneladas de café exportadas, 16,3% más que el año anterior debido a mayores ventas hacia Estados Unidos, Bélgica, Francia y Países Bajos. Agregado a ello, en el IV trimestre de 2024 el acopio de leche cruda por parte de las empresas procesadoras del Quindío fue de 4,7 millones de litros, disminuyendo 9,2% frente a 2023. Según la Encuesta de Sacrificio de Ganado (ESAG) del DANE, durante el cuarto trimestre de 2024 el número de porcinos llevados a sacrificio aumentó 2,1% respecto a 2023 con un total de 47.705 cabezas⁸.

En el cuarto trimestre de 2024 las exportaciones (sin petróleo ni derivados) realizadas desde Quindío se cuantificaron en US\$96 millones FOB (Free on Board), crecieron 58% respecto a la vigencia anterior, principalmente por la comercialización de café⁹.

En relación con los indicadores desigualdad y pobreza, el Índice de Pobreza Monetaria¹⁰ para el Departamento del Quindío en 2023 fue de 27,2% (0,3 pp menos que 2022), siendo el quinto departamento con menor pobreza monetaria¹¹. Por otro lado, el Índice de Pobreza Multidimensional¹² en 2024 fue de 7,4%. El Coeficiente Gini¹³, un indicador de desigualdad en el

1 Información recuperada de Gobernación del Quindío <https://quindio.gov.co/el-gobierno/el-departamento?view=article&id=5:datos-geograficos-depto-quindio&catid=9>

2 Ibid

3 Relación porcentual entre la población ocupada (OC) y el número de personas que integran la población en edad de trabajar (PET)

4 Relación porcentual entre el número de personas desocupadas (DS) y el número de personas que integran la fuerza de trabajo (FT)

5 Información recuperada de DANE <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

6 Información recuperada de DANE <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>

7 Información recuperada de Boletín Económico Regional 2024 <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/boletin-economico-regional-ber>

8 Ibid

9 Ibid

10 El indicador de pobreza monetaria mide el porcentaje de la población con ingresos por debajo de un mínimo de ingresos mensuales (línea de pobreza) necesarios para cubrir sus necesidades básicas

11 Información recuperada de DANE <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria>

12 Compuesto por 5 indicadores: Condiciones educativas, condiciones de niñez y juventud, trabajo, salud y condiciones de vivienda y servicios públicos

13 Presenta un intervalo de 0 a 1, donde 0 es igualdad en ingreso total

ingreso pasó de 0,458 en 2022 a 0,465 en 2023. Por último, el Índice de Desarrollo Humano (IDH)¹⁴ en el departamento se ubicó en 0,71 para la vigencia 2022¹⁵.

La tasa de cobertura neta en primaria¹⁶ pasó de 91,51% en 2022 a 89,71% en 2023¹⁷; la cobertura neta en secundaria fue de 81,61% y en educación media 58,3%. Por otro lado, la entidad territorial cuenta con una cobertura en salud de 100% a corte diciembre de 2024, sobre la cual el 50% pertenece al régimen contributivo, el 48% a régimen subsidiado y el 2% a regímenes especiales¹⁸.

El acceso fijo a internet por cada 100 habitantes en el departamento en el segundo trimestre de 2024 fue de 22¹⁹. Según INVIAS, el 100% de las calles se encuentran pavimentadas²⁰, y de ellas el 76% en buen estado.

II. Antecedentes

En la vigencia 2023, el Departamento del Quindío registró un recaudo total de ingresos sin Sistema General de Regalías (SGR) por \$587.930 millones. Este valor representó un crecimiento real del 4% frente a 2022, impulsado principalmente por los ingresos tributarios y los recursos del balance. En contraste, las transferencias corrientes presentaron una disminución real del 11%. Por su parte, los ingresos no tributarios disminuyeron 2% real, debido a una menor recaudación por concepto de participación y derechos por monopolio.

Los compromisos de gasto en 2023 tuvieron un aumento real del 41% respecto a 2022. La estructura se mantuvo focalizada en la inversión (51% del total sin SGR), especialmente en los sectores educación y transporte. Los gastos de funcionamiento crecieron 24%. El saldo de la deuda pública del departamento sumó \$29.877 millones y el servicio a la deuda totalizó \$5.562 millones con un decrecimiento real de 54% respecto a 2022.

Los recaudos efectivos de la vigencia 2023 resultaron inferiores a los compromisos de gasto, generando un déficit fiscal de \$47.320 millones. Al incorporar los recursos del balance y el endeudamiento neto, el departamento presentó un resultado presupuestal superavitario de \$61.719 millones.

Frente a las normas de responsabilidad fiscal, en 2023 el departamento incumplió el límite de los gastos de funcionamiento establecidos por la Ley 617 de 2000 para el nivel central. Respecto a las transferencias a la Asamblea, el gasto correspondiente a remuneración de diputados cumplió el límite establecido en la Ley 617 de 2000, sin embargo, los compromisos de gasto general excedieron el margen. En el caso de la Contraloría, los compromisos generados no superaron el límite establecido. El departamento no contó con calificación de riesgo para 2023. Agregado a ello, aplicando los lineamientos establecidos en la Ley 358 de 1997, el departamento reportaba capacidad autónoma de endeudamiento.

Las Entidades Descentralizadas Subnacionales (EDS) del departamento registraron ingresos distintos al SGR en el periodo 2023 por \$492.903 millones, 54% obtenidos por las empresas y 46% por los establecimientos públicos.

14 Es una medida que indica el logro promedio en dimensiones clave del desarrollo humano: una vida larga y saludable. Se mide en un intervalo de 0 a 1, donde 1 es un nivel completo de desarrollo humano

15 Información recuperada de PNUD https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2024-05/undp_co_pub_indh_resumen_ejecutivo_may_22_2024.pdf

16 Tasa de cobertura neta de matrícula en primaria es la razón entre el número de estudiantes matriculados en primaria, que se encuentran en el rango de edad teórico para cursar dicho nivel - 6 a 10 años - y el total de la población en este rango de edad para una unidad espacial de referencia j en el tiempo t

17 Datos del Ministerio de Educación, disponible en <https://portalsineb.mineducacion.gov.co/portal/secciones/Publicaciones/412172:Resumen-de-Indicadores>

18 Datos del Ministerio de Salud, disponible en <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

19 Datos del Ministerio TIC <https://colombiatic.mintic.gov.co/679/w3-multipropertyvalues-36410-915903.html>

20 Datos de INVIAS <https://www.invias.gov.co/index.php/informacion-institucional/2-principal/57-estado-de-la-red-vial>

III. Estructura y dinámica fiscal

1. Ingresos diferentes del SGR

Al finalizar 2024, los ingresos recaudados por el Departamento del Quindío diferentes al SGR sumaron \$667.196 millones, con una variación real positiva del 8% respecto a 2023 explicada por el aumento de las transferencias corrientes y los ingresos no tributarios. El total de ingresos fue equivalente al 98% del valor final presupuestado. Además, el 87% de los ingresos provino de recaudos del año y 13% correspondió a recursos acumulados de vigencias anteriores. La composición presentó cambios, principalmente las transferencias corrientes que aumentaron su participación 8 puntos porcentuales (pp) mientras los ingresos de capital redujeron la suya en 5 pp.

Tabla 1
Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Tributarios y no tributarios	236.852	252.036	1%	40%	38%
Transferencias corrientes	220.024	303.003	31%	37%	45%
Ingresos de capital	131.054	112.158	-13%	22%	17%
Transferencias de capital ¹	2.300	2.208	-9%	0%	0%
Desembolsos del crédito	14.841	9.992	-33%	3%	1%
Recursos del balance	96.896	86.609	-11%	16%	13%
Otros ²	17.017	13.349	-23%	3%	2%
RECAUDOS DEL AÑO	587.930	667.196	8%	100%	100%

¹A partir de la expedición del Catálogo de Cuentas Presupuestal para Entidades Territoriales - CCPET.

²Rendimientos financieros, excedentes financieros, dividendos y utilidades de empresas públicas, retiros del FONPET, disposición de activos, reintegros, otros recursos no apropiados, recuperación de cartera-prestamos.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los ingresos tributarios, que representaron el 28% de los ingresos recibidos en 2024, no mostraron crecimiento real significativo debido al contrapeso generado por la disminución del recaudo de los impositivos, las estampillas y la sobretasa a la gasolina. Los impositivos se mantuvieron como el rubro más representativo (34%) y decrecieron 8% real debido al desempeño del impuesto de cerveza y el de cigarrillo.

Por su parte, el impuesto de registro presentó un crecimiento real del 3%, reflejo de la dinámica del mercado inmobiliario durante la vigencia 2024. En este periodo, la venta de vivienda aumentó 15% en comparación con 2023²¹.

Respecto al impuesto de vehículos automotores, se presentó un aumento real del 8% explicado por la gestión de la administración departamental en estrategias que incluyen campañas de difusión del pago del impuesto, capacitación a funcionarios, recolección de datos de contacto de contribuyentes y operativos de control vehicular²². Es importante indicar que el número de vehículos matriculados en el Departamento del Quindío aumentó 12% respecto a 2023²³.

²¹ Información recuperada de Boletín Económico Regional 2024 <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/boletin-economico-regional-ber>

²² Gobernación del Quindío. MFMP 2024-2035.

²³ Boletín Económico Regional 2024.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento del Quindío

Tabla 2
Ingresos Tributarios

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real		Composiciones	
	2023	2024	2024/2023		2023	2024
Impuestos al consumo	65.845	64.064	-8%		37%	34%
Cerveza	26.748	26.598	-5%		15%	14%
Licores	5.243	5.663	3%		3%	3%
Cigarrillos y tabaco	33.853	31.803	-11%		19%	17%
Registro y anotación	24.141	26.057	3%		13%	14%
Impuesto sobre vehículos automotores	26.620	30.243	8%		15%	16%
Estampillas	44.314	46.379	-1%		25%	25%
Sobretasa a la gasolina	10.186	10.360	-3%		6%	5%
Otros impuestos	9.005	12.152	28%		5%	6%
TOTAL	180.112	189.255	0%		100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Las estampillas decrecieron 1% real debido al menor recaudo de la estampilla pro-hospital departamental universitario del Quindío San Juan de Dios. La sobretasa a la gasolina presentó una disminución real del 3%.

Los ingresos no tributarios crecieron 5% real debido al mayor recaudo por concepto de participación y derechos por monopolio, en especial por la participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados y alcoholes potables.

En comparación con el cierre de 2023, las transferencias corrientes, que pasaron a ser la primera fuente de ingresos para el departamento, aumentaron 31% en términos reales debido a mayores transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP). De esta manera, los recursos asignados por el SGP se mantuvieron como el principal componente de las transferencias (82%), destinadas fundamentalmente al sector Educación. Respecto a los recursos de capital, se evidenció un decrecimiento real del 19%, explicado principalmente por menores desembolsos de crédito y recursos del balance.

En síntesis, el comportamiento de los ingresos diferentes del SGR durante 2024 fue influenciado principalmente por el aumento de las transferencias corrientes. Por otro lado, teniendo en cuenta los resultados del recaudo, es necesario que la entidad territorial continúe fortaleciendo su gestión tributaria y supere las deficiencias en su capacidad de programar y ejecutar el presupuesto de inversión con el fin de contrarrestar la tendencia creciente de los recursos del balance.

2. Gastos diferentes del SGR

Los compromisos de gasto del Departamento del Quindío con recursos diferentes al SGR al finalizar la vigencia 2024 ascendieron a \$594.515 millones, reflejando un aumento real del 7% respecto a 2023 y un índice de ejecución presupuestal del 92%. La dinámica se plasmó en los componentes gruesos del gasto, pero principalmente en la inversión, que representó el 76% del total de gastos y tuvo un aumento real de 8%.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento del Quindío

Tabla 3
Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Funcionamiento	119.545	132.603	5%	23%	22%
Inversión	401.104	454.430	8%	76%	76%
Servicio de la deuda	5.562	7.482	28%	1%	1%
COMPROMISOS DEL AÑO	526.211	594.515	7%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Al cierre de 2024, los gastos de funcionamiento de la administración departamental ascendieron a \$132.603 millones, con una variación real positiva del 5% respecto a 2023 debido especialmente a mayores gastos de personal y transferencias corrientes. En el desagregado, los gastos de personal representaron el 30% del total de gastos de funcionamiento, las transferencias corrientes 46%, y adquisición de bienes y servicios 17%. Teniendo en cuenta las secciones presupuestales reportadas por el departamento en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario CUIPO, los compromisos de funcionamiento fueron ejecutados principalmente por el Sector Central (\$107.152 millones) y Salud (\$9.965 millones)²⁴.

Los gastos de funcionamiento de los organismos de control (Asamblea y Contraloría) ascendieron a \$8.911 millones, crecieron 5% anual en términos reales.

Tabla 4
Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composición	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Gastos de personal	33.929	39.789	11%	28%	30%
Adquisición de bienes y servicios	25.269	22.385	-16%	21%	17%
Transferencias corrientes	50.631	60.464	14%	42%	46%
Transferencias de capital	726	0	-100%	1%	0%
Gastos de comercialización y producción	0	0	NA	0%	0%
Adquisición de activos financieros	0	0	NA	0%	0%
Disminución de pasivos	334	606	72%	0%	0%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	579	448	-27%	0%	0%
Gastos de funcionamiento de organismos de control	8.075	8.911	5%	7%	7%
TOTAL	119.545	132.603	5%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Como se muestra en la Tabla 5, los gastos de inversión ascendieron a \$454.430 millones, alcanzando una ejecución del 95% y un crecimiento real del 8%. El sector más representativo fue Educación, con una participación del 60% y un crecimiento real del 19%. Los compromisos de inversión fueron financiados principalmente con recursos del SGP (54%) e Ingresos Corrientes de Libre Destinación (8%).

²⁴ Adicional a los ingresos corrientes de libre destinación ICLD, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 1176 de 2007 el Gobierno Nacional anualmente determina un porcentaje de las transferencias del SGP para prestación del servicio que se podrá destinar a financiar el personal administrativo de la educación. Igualmente, el Decreto 780 de 2016, que reglamenta el artículo 60 de la Ley 715 de 2001, establece los porcentajes de las rentas cedidas que, adicional a los ICLD, pueden ser utilizados para la financiación de gastos de funcionamiento por parte de las secretarías departamentales de salud.

Viabilidad Fiscal Territorial 2024

Departamento del Quindío

Tabla 5

Gastos de Inversión por Sectores - Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composición	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Educación	217.134	271.422	19%	54%	60%
Salud y Protección Social	76.569	65.359	-19%	19%	14%
Vivienda, Ciudad y Territorio	6.919	6.665	-8%	2%	1%
Gobierno Territorial	30.401	17.264	-46%	8%	4%
Transporte	36.626	26.314	-32%	9%	6%
Inclusión Social y Reconciliación	13.133	13.739	-1%	3%	3%
Deporte, Recreación y Cultura	7.922	19.010	128%	2%	4%
Resto de Sectores*	12.402	34.657	166%	3%	8%
Disminución de Pasivos**	0	0	NA	0%	0%
TOTAL	401.104	454.430	8%	100%	100%

*Agrupa los siguientes sectores de inversión registrados en la MGA y que son aplicables a las entidades territoriales: Agricultura y Desarrollo Rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ciencia, Tecnología e innovación, Comercio, Industria y Turismo, Información Estadística, Justicia y del Derecho, Minas y Energía, Organismos de Control, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Trabajo.

**Se agrupa los objetos de gasto: cesantías, programas de saneamiento fiscal y financiero, financiación de déficit fiscal incorporados en todos los sectores de inversión.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

3. Deuda Pública

Al finalizar 2024 el saldo de la deuda pública del Departamento de Quindío sumó \$37.167 millones, representada en 3 créditos contratados con el sistema financiero doméstico a una tasa de interés IBR. Bancolombia otorgó el 67% de la deuda adquirida por el departamento, seguido del Banco de Occidente con el 29% y Davivienda con el 4%.

De los créditos financiados con fuentes diferentes al SGR el departamento recibió en 2024 desembolsos por \$9.992 millones. El servicio a la deuda del departamento totalizó \$7.482 millones, aumentó 28% en términos reales respecto a 2023 debido a que el pago a intereses aumentó 59% real. Respecto a la composición, los intereses y comisiones de la deuda representaron el 64% del total y amortizaciones el 36% restante.

Tabla 6

Saldo y Composición de la Deuda

valores en millones de \$

Tipo de Deuda	Saldo a 31 de Diciembre		% de Participación Saldo Total		Moneda	Tasa de Interés
	2023	2024	2023	2024		
DEUDA INTERNA			100%	100%		
Banca Comercial Interna	29.877	37.167	100%	100%	COP	IBR
Total Deuda Interna	29.877	37.167	100%	100%		
DEUDA EXTERNA			0%	0%		
Total Deuda Externa	0	0	0%	0%		
TOTAL DEUDA PÚBLICA	29.877	37.167	100%	100%		

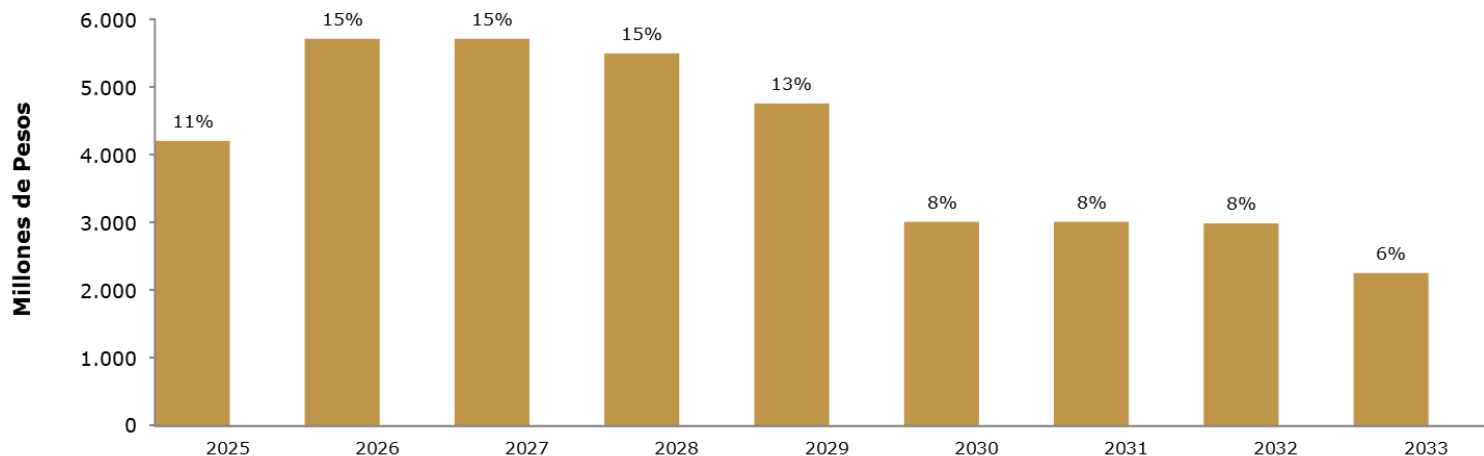
Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento del Quindío

De acuerdo con lo informado por el departamento, el 78% de las amortizaciones se deberá pagar en el período 2025-2030²⁵. Por último, según la consultora Value & Risk, la calificación de riesgo para 2024 fue de AA+.

Gráfico 1
Perfil de Vencimientos de Amortizaciones



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

4. Sistema General Regalías – SGR

Al finalizar 2024 el presupuesto total de ingresos del SGR sumó \$96.012 millones²⁶, que corresponden principalmente a ingresos corrientes por asignaciones para la inversión regional (97%), asignaciones directas (2%) y asignaciones para la ciencia, tecnología e innovación (1%). Este monto fue reportado por el Departamento del Quindío a la Contraloría General de la República y comprende la suma de las incorporaciones del bienio y la disponibilidad inicial²⁷, teniendo en cuenta lo incorporado por la entidad territorial en su presupuesto de ingresos de acuerdo con las autorizaciones dadas por el OCAD. Los ingresos ejecutados del SGR equivalieron al 14% del total de ingresos del presupuesto ordinario de la Entidad Territorial (propios, SGP y transferencias nacionales, capital, etc.).

Por otra parte, en el bienio 2023-2024 el departamento asumió compromisos con cargo a recursos del SGR por \$75.617 millones²⁸, que en su totalidad se destinaron a inversión. Los gastos de inversión ejecutados con el SGR equivalieron al 17% del total de gastos de inversión del departamento.

²⁵ Se recomienda al Departamento registrar en la categoría Deuda Pública – Créditos del FUT, solo la proyección de las amortizaciones del saldo de la deuda a la fecha de corte del reporte, sin tener en cuenta la proyección de futuros desembolsos.

²⁶ En el marco de lo establecido en la Ley 2056 de 2020, el manejo presupuestal del Sistema General de Regalías (SGR) se define con un esquema de afectación distinto al que rige para el resto de los recursos que administra la entidad territorial, por lo cual, solo pueden incorporarse en su presupuesto los montos relacionados con los proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), que se encuentran garantizados con dichos recursos.

²⁷ A partir de 2013 los datos son acumulados porque incluyen los ingresos incorporados en vigencias anteriores al bienio analizado, es decir incluyen las disponibilidades iniciales.

²⁸ Bajo las reglas del SGR el presupuesto de gastos se entiende ejecutado con el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, por lo cual este análisis no pretende medir la ejecución de gastos del presupuesto de regalías, sino evidenciar el orden de magnitud de los compromisos de gasto adquiridos por la entidad territorial.

IV. Indicadores

1. Resultado Fiscal y Presupuestal

Los recaudos efectivos a diciembre de 2024²⁹ (\$570.596 millones) resultaron inferiores a los compromisos de gasto³⁰ (\$591.814 millones), cerrando de esta manera con un déficit fiscal de \$21.218 millones. En el desagregado, el Departamento del Quindío presentó un balance de capital superavitario de \$9.559 millones, reflejo principalmente de la disminución real respecto a 2023 de los gastos de capital. Sin embargo, el déficit corriente de \$30.778 millones determinó que entidad generara el balance fiscal deficitario.

Al incorporar la financiación obtenida (endeudamiento neto y recursos del balance), el Departamento del Quindío registró al finalizar 2024 un resultado presupuestal superavitario de \$72.681 millones³¹. A propósito de los altos niveles de recursos del balance, se reitera al departamento la importancia y la urgencia que le significa para sus finanzas adoptar medidas que le permitan mejorar la planeación y la ejecución financiera y presupuestal, en aras de optimizar y dar mayor eficiencia al uso de los recursos percibidos.

Tabla 7
Resultado Fiscal de la Vigencia

valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
Déficit o superávit fiscal	-47.320	-21.218
Financiamiento	109.039	93.900
Endeudamiento neto	12.143	7.291
Recursos del balance	96.896	86.609
Disposición de activos	0	0
RESULTADO PRESUPUESTAL	61.719	72.681

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Ahora bien, si se incluye en el análisis el efecto del SGR con el propósito de tener una mejor comprensión de la situación financiera del departamento, se observa que al cierre del bienio 2023-2024 los ingresos incorporados al SGR superaron los compromisos efectivamente realizados en \$20.396 millones, recursos que respaldan proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el OCAD. Adicionalmente se observa que el nivel de ejecución en el bienio 2023-2024 fue del 79%.

²⁹ Los recaudos efectivos de la vigencia no consideran los obtenidos en vigencias anteriores, venta de activos, ni desembolsos de crédito.

³⁰ Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2024. Por tanto, no considera las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores, ejecutados en la vigencia 2023, ni las amortizaciones de deuda.

³¹ Con el fin de facilitar el análisis de los resultados de la vigencia, para el cálculo del resultado del balance financiero los rubros de ingresos de capital por recursos del balance, venta de activos fijos y reducciones de capital de empresas, se incorporan en las partidas del financiamiento. Dicha metodología fue aplicada con el fin de asimilar los criterios de estimación de resultados fiscales, con los empleados por el CONFIS, el Banco de la República y el Departamento Nacional de Planeación DNP.

Tabla 8
Resultado Fiscal de la Vigencia del Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

Concepto	Bienalidad		
	2019-2020	2021-2022	2023-2024
Presupuesto definitivo	134.508	106.324	96.012
Compromisos	58.611	98.270	75.617
RESULTADO	75.897	8.054	20.396
Compromisos / Presupuesto definitivo	44%	92%	79%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

2. Indicadores Financieros

Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería³²

De acuerdo con la información reportada por la Gobernación, el análisis de liquidez y solvencia muestra que al finalizar la vigencia 2024 el departamento contó con disponibilidades por \$95.165 millones, provisionadas en caja y bancos, cuya fuente de financiación principal fueron ingresos de destinación específica (66%), particularmente las transferencias corrientes diferentes al SGP con destinación específica. Respecto a la composición de las disponibilidades, 100% correspondió a saldo en caja y bancos.

Las disponibilidades en mención al cierre de 2024 financiaron exigibilidades que ascendieron a \$39.108 millones, representadas principalmente por otras exigibilidades (82%) y reservas presupuestales (10%). El cruce de saldos disponibles con las exigibilidades evidencia que al cierre de 2023 se generó un excedente neto de \$56.057 millones, concentrado principalmente en recursos tributarios y no tributarios de destinación específica.

³² El objetivo de este indicador simplificado es analizar la capacidad del Departamento para cubrir la totalidad de sus obligaciones de corto plazo con los recursos disponibles, y/o identificar si está o no acumulando liquidez, haciendo confluir en un sólo cálculo lo reflejado en la información contable y de tesorería en un intento de avanzar en la armonización entre los componentes de la administración financiera al considerar el cálculo de este indicador con base en el principio de devengo. Se trata de un indicador de solvencia de corto plazo, puesto que no incluye un análisis de la capacidad financiera de la entidad para honrar sus obligaciones futuras de largo plazo (más de un año), entre las cuales las más significativas usualmente son la deuda financiera pública y los pasivos pensionales.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento del Quindío

Tabla 9
Resultado de Tesorería

valores en millones de \$

CONCEPTO	Disponibilidades (1)	Exigibilidades (2)	Resultado (Excedente o Faltante 1-2)
Ingresos corrientes de libre destinación	8.074	4.109	3.965
Ingresos con destinación específica	62.495	30.095	32.400
Recursos tributarios y no tributarios con destinación específica	21.120	5.290	15.830
Transferencias corrientes diferentes al SGP con destinación específica	32.640	24.805	7.834
Sistema General de Participaciones (diferentes a salud)	3.985	0	3.985
SGP educación	3.867	0	3.867
SGP propósito general	0	0	0
SGP asignaciones especiales	118	0	118
Recursos de capital	4.750	0	4.750
Fondos especiales	24.596	4.905	19.692
Fondo local de salud	14.177	1.213	12.965
SGP salud	10.441	190	10.250
Otros recursos de salud	3.737	1.022	2.714
Fondos de solidaridad y redistribución del ingreso	0	0	0
Fondo de seguridad y convivencia ciudadana	10.419	3.692	6.727
Fondo de gestión del riesgo	0	0	0
Fondos de contingencias	0	0	0
TOTAL	95.165	39.108	56.057

(1) Corresponden a saldos en caja y bancos, encargos fiduciarios, inversiones temporales y transferencias por cobrar del SGP.

(2) Hacen referencia a recursos de terceros, cheques no cobrados, cuentas por pagar de la vigencia y de vigencias anteriores, otras exigibilidades y reservas presupuestales.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Ahora bien, llama la atención que el resultado de tesorería representó el 77% del cierre presupuestal, por tanto, se recomienda a la Administración analizar las razones de esta diferencia, las cuales podrían obedecer a lo siguiente: la entidad territorial no reportó la totalidad de las disponibilidades o reportó mayores exigibilidades y reservas a las realmente causadas; el departamento incorporó como ingresos de capital en el presupuesto los desembolsos de los créditos de tesorería que se adquirieron y pagaron en 2024. En todo caso, se insiste en la necesidad urgente de mejorar la planeación financiera con el fin de evitar inconsistencias en los resultados y situaciones de acumulación de liquidez, en algunos sectores, o de generación de pasivos en otros.

Liquidez – Análisis Contable³³

Los estados contables del departamento, con corte a diciembre 31 de 2024, mostraron activos totales de \$1,49 billones, 4% menores en términos reales a los de 2023, como consecuencia principalmente de la reducción de las cuentas por cobrar³⁴. Los activos estuvieron representados principalmente por bienes de uso público (25%), cuentas por cobrar (16%) y otros activos (42%). Los activos corrientes, definidos como aquellos recursos de liquidez inmediata y que se pueden realizar o consumir durante un ciclo normal de operaciones, se redujeron 11% real y presentaron un saldo de \$306.284 millones, equivalente al 21% del total de activos. Por su parte, los activos no corrientes decrecieron 3% real y reflejaron un saldo de \$1,18 billones.

³³ Los Estados Financieros de las Entidades de Gobierno se elaboraron y prepararon a 31 de diciembre de 2024 y permiten ser comparados con el mismo corte de la vigencia anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno (Resolución No. 354 de 2007, modificada mediante Resolución No.156 del 29 de mayo de 2018), adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y cuya aplicación comenzó a partir del 1 de enero de 2018.

³⁴ Teniendo en cuenta que la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación CGN estableció que las Entidades de Gobierno a partir del 1º de enero de 2018 deben preparar y presentar su información contable aplicando el nuevo Marco Normativo adoptado por la CGN, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) es posible realizar la presente comparación.

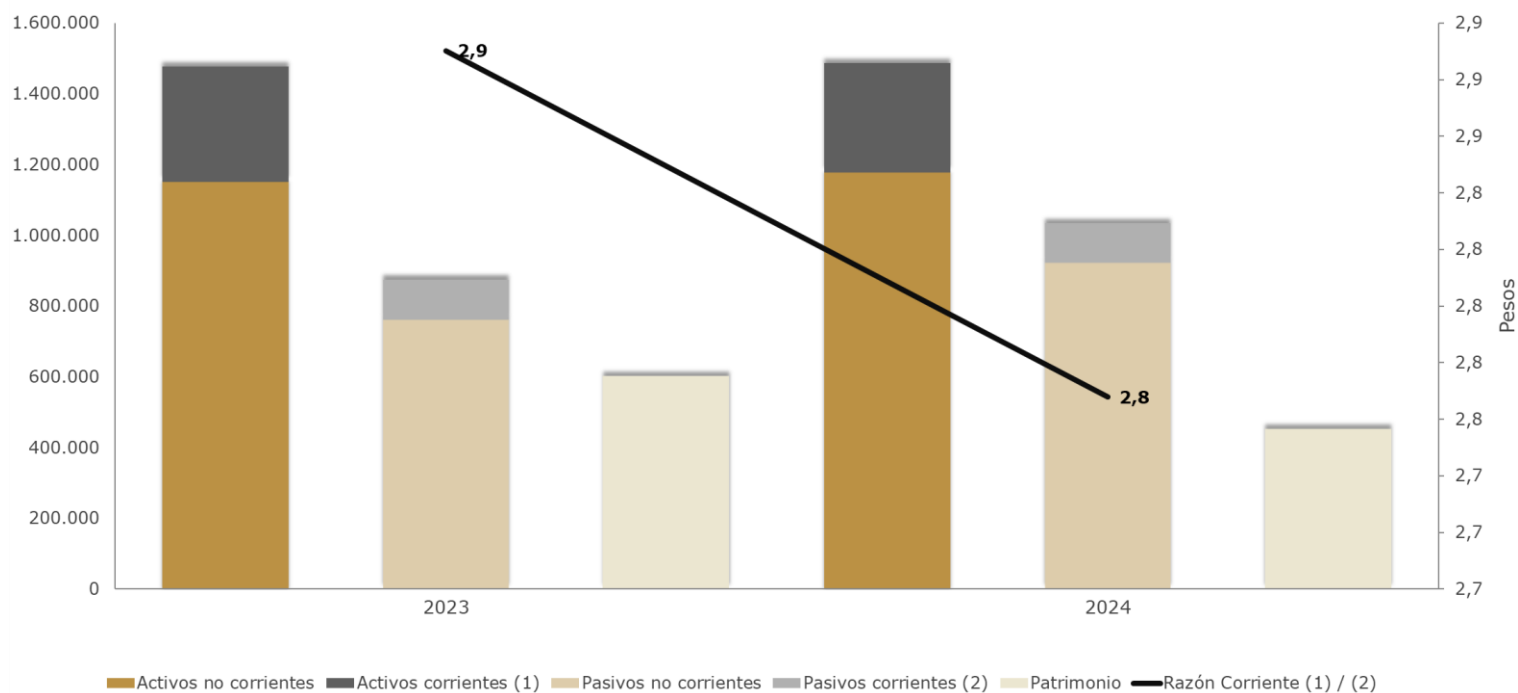
Viabilidad Fiscal Territorial 2024

Departamento del Quindío

Los pasivos totales sumaron \$1,03 billones, aumentando 12% real producto principalmente de mayores beneficios a empleados y préstamos por pagar. Los pasivos estuvieron representados principalmente por beneficios a los empleados (68%) y provisiones (14%). Los pasivos corrientes, es decir, los que cuentan con una exigibilidad menor a un año, se valoraron en \$110.655 millones y representaron el 21% del pasivo total. Por su parte, los pasivos no corrientes se aumentaron 15% real y reflejaron un saldo de \$923.176 millones.

Como consecuencia del aumento de los pasivos y la reducción de los activos en términos reales, se generó un decrecimiento del patrimonio 29% real, el cual pasó de \$602.331 millones a \$452.893 millones.

Gráfico 2
Balance Contable



Fuente: DAF con base en información de la Contaduría General de la Nación.

Por otra parte, al cierre de 2024 el Departamento del Quindío disponía de \$2,8 de activos corrientes por cada peso de pasivos corrientes, razón que disminuyó levemente respecto a la obtenida al cierre de 2023; sin embargo, el departamento no estuvo expuesto a problemas de liquidez en el corto plazo, ya que sus obligaciones con vencimiento inferior a un año contaron con respaldo suficiente en activos de la misma naturaleza.

El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA)³⁵ se estimó en \$106.651 millones. Teniendo en cuenta el elevado monto de esta cuenta y su tendencia creciente, se recomienda al departamento adelantar acciones para la normalización de dichas obligaciones en un período razonable de tiempo, de acuerdo con su grado de exigibilidad y, a su vez, medidas de depuración contable.

³⁵ El PNFVA se estima a partir de la información contable reportada por la Entidad a la Contaduría General de la Nación. Dicho pasivo es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, el cálculo actuarial, las provisiones; retenciones, avances y anticipos, y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada.

3. Indicadores de Disciplina Fiscal³⁶

Considerando que el Departamento del Quindío se clasificó en tercera categoría, el límite máximo de gastos de funcionamiento en relación con los ingresos corrientes de libre destinación - ICLD establecido en el artículo 4º de la Ley 617 de 2000 corresponde al 70%. Para la vigencia 2024 la relación fue de 66%, 4 puntos porcentuales por debajo del límite establecido. Se resalta la labor de planeación presupuestal de la entidad territorial reflejada en el crecimiento de los ICLD 4% real y el decrecimiento 3% de los gastos que se financiaron con estos recursos.

Tabla 10
Indicadores de Ley 617/2000 – Sector Central
valores en millones de \$

Concepto	2023	2024	Variación Real 2024/2023
1. ICLD base para Ley 617 DE 2000 1/	95.228	103.731	4%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	67.326	68.419	-3%
3. Relación GF/ICLD	71%	66%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	70%	70%	
5. Diferencia	1%	-4%	

1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.

2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Las tablas 11 y 12 muestran el comportamiento de los compromisos autorizados para los órganos de control departamental frente a los límites legales de gasto. Respecto a las transferencias a la Asamblea, el gasto correspondiente a remuneración de diputados y los compromisos de gasto general cumplieron el límite establecido en la Ley 617 de 2000. En el caso de la Contraloría, los compromisos generados también atendieron el límite legal establecido.

Tabla 11
Sección de Asamblea
valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	4.040	4.492
Remuneración diputados	2.047	2.317
Gastos diferentes a la remuneración	731	577
Prestaciones sociales, parafiscales y seguridad social	1.262	1.598
2. Límites establecidos por la Ley 617	2.584	2.896
Remuneración diputados (Art. 28)	2.067	2.317
Aporte adicional para gastos generales según la Ley (Art. 8)	517	579
Diferencia remuneración diputados	-20	0
Diferencia gastos diferentes a la remuneración	214	-2

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

³⁶ Es preciso aclarar que el cálculo de los indicadores se hace a título informativo.

Tabla 12
Sección de Contraloría
valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	4.036	4.420
2. Límite establecido por la Ley 617 1/	4.159	4.525
2.1. % ICLD	3.523	3.838
2.2. Cuota Auditaje	636	687
3. Diferencia	-124	-105

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento

Frente a la capacidad de endeudamiento de la entidad de conformidad con la Ley 358 de 1997, a continuación, se presentan los resultados estimados a 1 de enero de 2025. No obstante, es preciso aclarar que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Teniendo en cuenta los cambios normativos relacionados con el presupuesto y ejecución de los recursos de regalías, para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997, se consideran los siguientes supuestos y/o aclaraciones:

- Para el cálculo de los ingresos corrientes no se tienen en cuenta los recursos de Regalías (antiguo y nuevo SGR³⁷), ni las vigencias futuras que están financiadas con Regalías (antiguo y nuevo SGR).
- Ninguno de los créditos contratados a 31 de diciembre de 2024 es condonable, por tanto, no se realiza ningún descuento al saldo de la deuda ni se proyectan posibles amortizaciones e intereses a pagar para este tipo de créditos en 2025.
- Al saldo de la deuda generado al cierre de 2024, se descuentan las proyecciones de amortizaciones e intereses reportadas por la entidad para la vigencia 2025. Se desconoce si la estimación de los intereses incluyó el margen de cobertura de riesgo ordenado por el parágrafo del artículo 14 de la ley 819 de 2003. Se advierte que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán tomar como válidas las amortizaciones e intereses pagados entre el 1° de enero y la fecha del cálculo, así como las estimaciones actualizadas para el resto de la vigencia.
- Cero pesos de crédito nuevo en 2025³⁸.
- Teniendo en cuenta que el artículo 1 de la ley 1483 de 2012, son descontados los compromisos por vigencias futuras que son financiados con los ingresos corrientes base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento.

Por lo anterior, para la vigencia 2025 se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 5%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 14%.

Una estimación más realista de la capacidad de pago presenta un indicador de solvencia = 402% y el de sostenibilidad = 80%. En este caso se hacen los siguientes cambios respecto al cálculo anterior: del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance y los rendimientos financieros (dado su carácter de recursos no recurrentes), a los gastos de funcionamiento se

37 Supuesto para el cálculo. Sin embargo, es importante aclarar que el artículo 1.2.9.1.2. del Decreto 1821 de 2020, reglamentario de la Ley 2056 de 2020, establece: Cálculo de la capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas. El cálculo de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas se deberá realizar conforme a lo establecido en la Ley 358 de 1997 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, para lo cual se deben incluir dentro de los ingresos corrientes de la entidad, los ingresos de asignaciones directas del Sistema General de Regalías. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 2056 de 2020.

38 Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán sumar al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los desembolsos entre enero de 2024 y la fecha del cálculo, y el valor de cada nuevo crédito a otorgar por las Entidades Financieras en la vigencia 2024.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento del Quindío

adicionan aquellos gastos recurrentes que la entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios y no tributarios diferentes al SGP y otras rentas de destinación específica, y al saldo de la deuda se le adiciona el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública que al corte de 31 de diciembre de 2024 que tiene más de un año de causación.³⁹

Tabla 13
Capacidad de Endeudamiento a 1° de enero de 2025

valores en millones de \$

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	234.617	174.555
1.1. Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	252.736	192.674
1.2. Vigencias futuras	18.119	18.119
2. Gastos de funcionamiento Artículo 2 Ley 358 de 1997	113.691	173.148
3. Ahorro operacional (1-2)	120.926	1.407
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4-4.5+4.6+4.7+4.8)	32.960	139.610
4.1. Total saldo de la deuda	37.167	37.167
4.2. Saldo de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
4.3. Total amortizaciones de la deuda	4.207	4.207
4.4. Amortizaciones de créditos financiados con Sistema General de Regalías	0	0
4.5. Saldo de créditos condonables		
4.6. Amortizaciones de créditos condonables		
4.7. Pasivo diferente a financiero		106.651
4.8. Proyección nuevo endeudamiento		
5. Intereses de la deuda distinta a regalías (5.1-5.2)	5.657	5.657
5.1. Total de intereses de la deuda	5.657	5.657
5.2. Intereses de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)	5%	402%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)	14%	80%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En todo caso, es preciso mencionar que los indicadores de capacidad de pago aquí presentados son datos indicativos, basados en información histórica a 31 de diciembre de 2024. Se reitera que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

De otra parte, respecto del cálculo de la capacidad de endeudamiento en el contexto del nuevo Sistema General de Regalías, debe tenerse en cuenta que los proyectos a financiar con estos recursos deben ser previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD correspondiente, por tanto, cuando la entidad territorial receptora o la ejecutora de asignaciones directas decide contratar un crédito con el cual financiará el proyecto, al efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago (solvencia y sostenibilidad) deberá incluir dentro de los ingresos corrientes los ingresos por concepto de asignaciones directas del Sistema General de Regalías, debidamente aprobados por el OCAD para el respectivo proyecto.

³⁹ El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (exceptuando la provisiones para prestaciones sociales), las retenciones, avances y anticipos y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada. Se supone, para efectos de este análisis, que los activos líquidos tienen destinación específica para usos diferentes al del pago de dichos pasivos, y que por ello éste no se ha realizado después de transcurrida más de una vigencia de su causación.

5. Aportes al FONPET

Teniendo en cuenta que el Departamento certificó a la DRESS que, en aplicación del Artículo 42 de la Ley 2342 de 2023, en la vigencia 2024 reorientó a proyectos de inversión el 100% de las rentas destinadas en principio al FONPET, la entidad territorial no realizó aportes a dicho Fondo.

Tabla 14
Transferencias al FONPET

valores en millones de \$

Concepto	Aportes Sin Reducción	Aportes Con Aplicación MAF	Aportes Con Aplicación del Art. 42° Ley 2342 - 2023	Reorientaciones Art 42° Ley 2342 - 2023
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	0	0	0	
2. Límite establecido por Ley (2.1+2.2+2.3)	14.285	14.285	0	
2.1. 10% de ICLD	9.125	9.125	0	100%
2.2. 20% de registro	5.159	5.159	0	100%
2.3. 15% venta activos sector privado	0	0	0	0%
3. Diferencia (1-2)	-14.285	-14.285	0	

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

V. Riesgos

1. Pasivos Contingentes⁴⁰

Al finalizar la vigencia 2024, el Departamento del Quindío informó de la existencia de 1.025 procesos activos con pretensiones por \$25.134 millones, presentando aumentos en el número de procesos y en el valor de las pretensiones respecto a la vigencia 2023. De acuerdo con el número de procesos, las acciones de tutela representaron el 91%, seguidas de las acciones de reparación directa (3%) y acciones de nulidad y restablecimiento del derecho (2%). Respecto a la participación de acuerdo con el valor de las pretensiones, las acciones de reparación directa compusieron el 68% del total, seguidas de los procesos contractuales (24%) y las acciones de nulidad y restablecimiento del derecho (6%).

Tabla 15
Procesos Judiciales por Tipo de Proceso

valores en millones de \$

Tipo de Proceso	No. Procesos		Valor Total de las Pretensiones		% Participación en Total de las Demandas	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Acción de cumplimiento	1	0	0	0	0%	0%
Acción popular	25	17	0	0	0%	0%
Acción de tutela	0	934	0	0	0%	0%
Acción de simple nulidad	10	2	0	0	0%	0%
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	40	22	1.866	1.578	7%	6%
Acción contractual	0	11	0	6.108	0%	24%
Acción de reparación directa	42	30	13.978	17.111	56%	68%
Ejecutivo contractual	10	1	5.843	36	23%	0%
Ejecutivo singular	3	1	256	2	1%	0%
Ordinario laboral	28	7	1.839	299	7%	1%
Otros	14	0	1.348	0	5%	0%
TOTAL	173	1.025	25.130	25.134	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la entidad.

⁴⁰ Este análisis se refiere únicamente a los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra.

Dada la cantidad de procesos, los diferentes tipos y el valor de las pretensiones, es pertinente que la administración departamental continúe con el fortalecimiento de su capacidad jurídica, el seguimiento de las demandas en curso y la cuantificación de sus pretensiones.

2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08)

Salud

En aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones definida por el Decreto 028 de 2008, el departamento de Quindío, de acuerdo con lo enunciado por el Ministerio de Salud y Protección Social en el Informe de Monitoreo, presentó riesgo alto en el componente de Prestación de Servicios. No obstante, aplicada la metodología de priorización, la entidad no fue objeto de las acciones para iniciar la etapa de seguimiento.

Educación

En mayo del año 2019 se aprobó la medida preventiva de Plan de Desempeño en el sector educación, el cual se encuentra vigente hasta la superación de los eventos de riesgo que le dieron origen a la medida. A agosto del año 2023, la entidad presenta: incumplimientos en información financiera, de DUE y de matrícula, restitución de recursos al sector, distribución de la planta, entrega de dotación, expedición del DUE, publicación en SECOP y levantamiento de embargos, con un avance del 22,2% de las 9 actividades objeto de evaluación.

3. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos

La red pública hospitalaria del Departamento del Quindío se encuentra constituida por 14 Empresas Sociales del Estado - E.S.E, 4 de carácter departamental y 10 de carácter municipal. En el consolidado, 11 son de nivel 1, dos de nivel 2 y uno de nivel 3.

Agregado a ello, la E.S.E Hospital San Vicente de Paul finalizó su programa de saneamiento fiscal y financiero en la vigencia 2023. De otra parte, la E.S.E Hospital San Camilo se encuentra tramitando la viabilidad de su PSFF ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Mediante la Resolución 980 de 2024 el Ministerio de Salud categorizó 11 hospitales: 10 sin riesgo (ESE Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios; REDSALUD Armenia ESE; Hospital San Roque de Córdoba Quindío ESE; ESE Hospital Mental - Filandia Quindío; ESE Hospital San Vicente de Paul - Filandia; ESE Hospital San Vicente de Paul - Génova; ESE Hospital Pio X; Hospital Roberto Quintero Villa ESE Montenegro; ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya; ESE Hospital San Vicente de Paul - Salento) y uno en riesgo medio (ESE Hospital San Camilo).

4. Situación Financiera del Sector Descentralizado

El sector descentralizado del Departamento del Quindío está conformado por 9 entidades de las cuales 6 son empresas, 2 establecimientos públicos y una institución de educación superior. De las empresas, la mayor parte prestan servicios de salud. Los establecimientos públicos que tienen como fin atender las funciones administrativas y prestar servicios públicos, apoyan las actividades en los sectores de recreación, deporte y transporte.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento del Quindío

Tabla 16
Inventario de entidades descentralizadas

Nombre de Entidad	Tipo	Sector Económico
EMPRESAS		
LOTERIA DEL QUINDIO - E.I.C.E.	E.I.C.E.	LOTERÍAS, JUEGOS DE SUERTE Y AZAR
PROMOTORA DE VIVIENDA DEL QUINDÍO	E.I.C.E.	VIVIENDA
E.S.P. EMPRESA SANITARIA DEL QUINDIO S. A. -	E.I.C.E. Ó S.E.M.	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO
E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA - CALARCA	E.S.E.	SALUD
E.S.E. HOSPITAL MENTAL - FILANDIA	E.S.E.	SALUD
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - ARMENIA	E.S.E.	SALUD
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y OTROS		
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO IDERQUI	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	RECREACIÓN Y DEPORTE
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	TRANSPORTE
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	EDUCACIÓN

Fuente: DAF con base en información de la Contraloría General de la República y de la Entidad Territorial.

A continuación, se presenta el análisis del sector tomando como base los datos reportados por las entidades descentralizadas (EDS) en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) y la Información Contable Pública reportada a través del CHIP, al cierre de 2024, comenzando por las empresas, las que por sus características están sometidas a condiciones de mercado y siguiendo con los establecimientos públicos.

Empresas

Los ingresos generados por las empresas del sector descentralizado departamental representaron el 49% de los recaudos corrientes del departamento, equivalentes a \$272.853 millones y fueron 3% superiores frente al año anterior. Por otra parte, los gastos fueron de \$350.681 millones, lo que conllevó a un déficit presupuestal de \$77.827 millones. Al calcular el resultado fiscal, se encuentra que el sector descentralizado obtuvo un déficit fiscal de \$76.337 millones.

El 78% de los ingresos se concentraron en 3 empresas (Promotora de Vivienda del Quindío; E.S.E Hospital San Juan de Dios-Armenia; E.S.P. Empresa Sanitaria del Quindío S. A). Adicionalmente, la Promotora de Vivienda del Quindío, cuyo objeto es ejecutar actividades comerciales, industriales y de construcción para proyectos de vivienda, aportó el 14% del total de ingresos.

Se destaca que en tres entidades (Promotora de Vivienda del Quindío; E.S.P. Empresa Sanitaria del Quindío S. A; E.S.E. Hospital La Misericordia -Calarcá) los gastos del año no alcanzaron a ser compensados con disponibilidades de vigencias anteriores y/o recursos del crédito y finalizaron con déficit presupuestal.

Tabla 17
Resultado Fiscal de Entidades Descentralizadas - Empresas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	2022	2023	2024	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
LOTERIA DEL QUINDIO - E.I.C.E.	6.962	454	786	4%
PROMOTORA DE VIVIENDA DEL QUINDÍO	-66.379	-89.182	-82.153	7%
E.S.P. EMPRESA SANITARIA DEL QUINDIO S. A. -	-5.045	1.262	-8	7%
E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA - CALARCA	-4.339	-4.100	-4.313	3%
E.S.E. HOSPITAL MENTAL - FILANDIA	-1.745	912	4.254	3%
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - ARMENIA	13.926	5.168	5.097	25%
SUB TOTAL EMPRESAS	-56.620	-85.487	-76.337	49%

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento del Quindío

En la estructura de ingresos de las empresas, los corrientes representaron el 85% y de estos, el 14% fueron transferencias. Las empresas con mayor dependencia de transferencias respecto a su total de ingresos fueron Promotora de Vivienda del Quindío (21) y la E.S.E. Hospital San Juan de Dios -Armenia (13%).

Tabla 18
Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas - Empresas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
LOTERIA DEL QUINDIO - E.I.C.E.	0,0%	0,0%	No vigente
PROMOTORA DE VIVIENDA DEL QUINDÍO	20,7%	0,0%	No vigente
E.S.P. EMPRESA SANITARIA DEL QUINDIO S. A. -	7,6%	16,5%	No vigente
E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA - CALARCA	9,6%	0,0%	No vigente
E.S.E. HOSPITAL MENTAL -FILANDIA	6,8%	0,0%	No vigente
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS -ARMENIA	13,4%	0,0%	No vigente
SUB TOTAL EMPRESAS	11,8%		

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

Desde la perspectiva contable se observa que las empresas del sector descentralizado contaron en promedio con \$0,4 de activos líquidos para respaldar cada peso de obligaciones de corto plazo. Cabe mencionar que dos empresas tienen este indicador superior a \$1 (Hospital San Juan de Dios; Lotería del Quindío), de manera que estas no tendrían dificultades para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

Las obligaciones contingentes por demandas judiciales en contra de las empresas del sector descentralizado del Quindío aumentaron en cuantía frente a 2023, llegando a una estimación de \$157.492 millones, presentando una variación de 15%. De estas se resaltan las que van en contra del Hospital San Juan de Dios que componen el 91% del total, seguidas de la Empresa Sanitaria del Quindío (6%) y el Hospital la Misericordia (2%).

Tabla 19
Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas - Empresas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Indicadores			Pasivos Contingentes
	Líquidez Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Endeudamiento Pasivo Total / Activo Total	Rentabilidad Margen Ebitda	
LOTERIA DEL QUINDIO - E.I.C.E.	1,0	0,5	86%	0
PROMOTORA DE VIVIENDA DEL QUINDÍO	0,0	0,7	N.D.	75
E.S.P. EMPRESA SANITARIA DEL QUINDIO S. A. -	0,1	0,3	11%	9.029
E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA - CALARCA	0,3	0,4	-10%	3.836
E.S.E. HOSPITAL MENTAL -FILANDIA	0,1	0,2	19%	1.238
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - ARMENIA	1,1	0,0	8%	143.314
SUB TOTAL EMPRESAS				157.492

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

Por su parte, los resultados del año en términos de la rentabilidad mostraron que 4 de las 6 empresas registraron margen EBITDA positivo (se destacan la Lotería del Quindío y el Hospital Mental -Filandia) y 1 negativo (Hospital la Misericordia). Esta última tendría dificultades para garantizar un resultado financiero con excedentes en el ejercicio anual.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento del Quindío

En conclusión, teniendo en cuenta la información reportada por las EDS, llama la atención los indicadores contables y financieros de entidades descentralizadas como la Promotora de Vivienda del Quindío y el Hospital la Misericordia; en consecuencia, es necesario reiterar la necesidad de adoptar medidas de saneamiento fiscal y financiero en el sector descentralizado teniendo en cuenta que las leyes 617 de 2000 y 819 de 2003 prevén que las EDS deben ser financieramente autosuficientes y no generar déficits fiscales recurrentes, sin perjuicio del inminente reconocimiento que tendrá que realizar el municipio de los pasivos que quedarán por honrar.

Establecimientos Públicos

Los ingresos percibidos por los establecimientos públicos y una institución de educación superior representaron el 46% de los recaudos corrientes del departamento, equivalentes a \$253.733 millones y fueron 11% superiores frente al año anterior. Entre tanto, los gastos fueron de \$202.589 millones, 13% más que en 2023, lo que conllevó un superávit presupuestal de \$51.144 millones. Al calcular el resultado fiscal, se encuentra que terminó superavitario en \$5.107 millones.

El 98% de los ingresos se concentran en la Universidad del Quindío. Se destaca que en dos entidades (Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío; Instituto Departamental de Tránsito del Quindío) los gastos del año no alcanzaron a ser compensados con disponibilidades de vigencias anteriores y/o recursos del crédito y finalizaron con déficit presupuestal. Sin embargo, la Universidad del Quindío presentó superávit presupuestal en \$61.688 millones.

Tabla 20
Resultado Fiscal Establecimientos Públicos

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	2022	2023	2024	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO IDERQUI	1.481	-7.368	-8.535	1%
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	-3.201	-4.191	-3.437	0%
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	27.681	23.982	17.079	45%
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS	25.961	12.422	5.107	46%

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

En este tipo de entidades es más notoria la dependencia de las transferencias de la administración central, alcanzando para 2024 el 54% de sus ingresos.

Tabla 21
Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO IDERQUI	27,2%	0,0%	No vigente
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	6,6%	0,0%	No vigente
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	55,1%	0,0%	No vigente
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS	54,4%		

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

Desde la perspectiva contable se evidencia que los establecimientos públicos contaron en promedio con \$1,2 de activos líquidos para respaldar cada peso de obligaciones de corto plazo. Cabe mencionar que el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío tiene el indicador inferior a 1, por lo que tendría dificultades para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento del Quindío

Tabla 22
Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Indicadores		Pasivos Contingentes
	Líquidez	Endeudamiento	
	Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total	
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO IDERQUI	0,0	0,0	120
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	0,9	0,1	883
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	2,6	0,3	944
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS			1.947

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

Las obligaciones contingentes por demandas judiciales en contra de los establecimientos públicos y una institución de educación superior aumentaron en cuantía frente a 2023, con pretensiones que totalizan \$1.947 millones. De estas se resaltan los procesos que van en contra de la Universidad del Quindío que componen el 48% de las pretensiones y el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío con el 45%.

En conclusión, llama la atención el déficit presupuestal presentado por los dos establecimientos públicos. Se resalta la necesidad de adoptar medidas de saneamiento fiscal y financiero en el sector descentralizado teniendo en cuenta que las leyes 617 de 2000 y 819 de 2003 prevén que las EDS deben ser financieramente autosuficientes y no generar déficits fiscales recurrentes.

VI. Conclusiones y recomendaciones

Al finalizar 2024, los ingresos recaudados por el Departamento del Quindío diferentes al SGR sumaron \$667.196 millones, con una variación real positiva de 8% respecto a 2023 explicada por el aumento de las transferencias corrientes y los ingresos no tributarios. El total de ingresos fue equivalente al 98% del valor final presupuestado.

Los compromisos de gasto con recursos diferentes al SGR ascendieron a \$594.515 millones, reflejando un aumento real de 7% respecto a 2023. La dinámica se reflejó en los componentes gruesos del gasto, pero principalmente en la inversión. Además de ello, la entidad presentó una ejecución del 92% del presupuesto definitivo.

El saldo de la deuda pública del departamento sumó \$37.167 millones y el servicio a la deuda totalizó \$7.482 millones con un crecimiento real de 59% respecto a 2023.

Los recaudos efectivos (\$570.596 millones) a 31 diciembre de 2024 resultaron inferiores a los compromisos de gasto (\$591.814 millones) en \$21.218 millones. Si se incorporan los recursos del balance y el endeudamiento neto, el departamento presenta un resultado presupuestal superavitario de \$72.681 millones.

Con base a lo anterior, se recomienda al departamento continuar fortaleciendo las fuentes de ingresos para reducir la dependencia de las transferencias corrientes y los recursos del balance. Implementar estrategias para aumentar el recaudo de impuestos, especialmente aquellos que mostraron una disminución, como el impuesto al consumo de cigarrillos y las estampillas.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento del Quindío

Además de ello, los recursos del balance continúan siendo determinantes para financiar la reactivación del gasto de inversión y para el resultado presupuestal superavitario, lo que amerita reiterar la recomendación respecto al mejoramiento de la planeación financiera, en aras de procurar la ejecución de la totalidad de los recursos dentro de la vigencia fiscal y así cumplir con el principio de anualidad presupuestal.

La relación gastos de funcionamiento e ingresos corrientes de libre destinación para la administración central del Departamento fue de 66%, es decir, 4 puntos porcentual por debajo del límite máximo establecido por la ley 617/00.

Las Entidades Descentralizadas Subnacionales (EDS) del departamento registraron ingresos distintos al SGR en el periodo 2024 por \$526.586 millones. En efecto, se demuestra la relevancia que tiene el rol del sector descentralizado para el departamento en cuanto a sus finanzas y a la prestación de servicios a cargo de la entidad.

Finalmente, los procesos legales son un riesgo financiero para las finanzas de la administración departamental, siendo necesario aprovisionar recursos para el pago de aquellas que puedan configurarse como pasivos exigibles y fortalecer la defensa jurídica de la entidad territorial; por ello es necesario que la Gobernación continúe con el seguimiento pormenorizado de las demandas con el objetivo que se mantenga actualizada la cuantificación de las pretensiones y su probabilidad de fallo, de esta forma, se precisa avanzar en el fortalecimiento de los mecanismos de defensa judicial, en la valoración y aprovisionamiento de los recursos necesarios para su eventual atención.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento del Quindío

Balance General Departamento del Quindío

valores en millones de \$

Concepto	2024
INGRESOS TOTALES (sin financiación)	570.596
INGRESOS CORRIENTES	555.038
TRIBUTARIOS	189.255
NO TRIBUTARIOS	62.780
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	303.003
INGRESOS DE CAPITAL	15.557
GASTOS TOTALES	591.814
FUNCIONAMIENTO	123.692
GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL	8.911
PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	0
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	0
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	4.781
GASTOS DE INVERSION	454.430
Educación	271.422
Salud y protección social	65.359
Vivienda, ciudad y territorio	6.665
Gobierno territorial	17.264
Transporte	26.314
Inclusión social y reconciliación	13.739
Deporte, recreación y cultura	19.010
Resto de sectores	34.657
Disminución de Pasivos	0
DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL	-21.218
FINANCIACION	93.900
RECURSOS DEL CREDITO	7.291
Interno	7.291
Desembolsos	9.992
Amortizaciones	2.701
Externo	0
Desembolsos	0
Amortizaciones	0
Recursos del balance	86.609
Disposición de activos	0
BALANCE PRIMARIO	
DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO	70.171
RESULTADO PRESUPUESTAL	
INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	667.196
GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	594.515
DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	72.681

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda Departamental.